

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°19636 del 20.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

N° Interno : 4533964

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39757

SANTIAGO, 04 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°19636 del 20.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. vinculo con chileno en condición de Titular por el periodo de un año, a don George Frederick RAUTENBACH de nacionalidad SUDAFRICANA, doña Alida Alvina RAUTENBACH de nacionalidad SUDAFRICANA, don George Frederick RAUTENBACH de nacionalidad SUDAFRICANA, don Aldrich Aubrey RAUTENBACH de nacionalidad SUDAFRICANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

07 MAY 2014

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°19636 del 20.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO a don George Frederick RAUTENBACH de nacionalidad SUDAFRICANA, doña Alida Alvina RAUTENBACH de nacionalidad SUDAFRICANA, don George Frederick RAUTENBACH de nacionalidad SUDAFRICANA, don Aldrich Aubrey RAUTENBACH de nacionalidad SUDAFRICANA.
2. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por el periodo 2 años, a los extranjeros mencionados en el punto anterior, válida desde 19.01.2014 hasta el 19.01.2016, con su empleador BHP CHILE INC.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/PSS
[312]04/04/2014
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS